

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 8961** *Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación de la notaria de Sestao doña Mercedes Ramírez Codina.*

A la vista del dictamen definitivo del equipo de valoración de incapacidades de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por el que se declara a la notaria de Sestao, doña Mercedes Ramírez Codina, en situación de incapacidad permanente, en grado de absoluta para todo trabajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, que dispone que los notarios se jubilarán forzosamente al cumplir los setenta años de edad, o antes por incapacidad permanente para el ejercicio del cargo.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 10 i) del Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, ha acordado declarar a la mencionada Notaria, en situación de jubilación anticipada por incapacidad permanente para el ejercicio de su cargo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 57 del Reglamento Notarial.

Madrid, 31 de mayo de 2019.–El Director General de los Registros y del Notariado, Pedro José Garrido Chamorro.